



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 17 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió el proceso de manera virtual del H. Tribunal Superior, donde se encontraba en apelación del auto de fecha junio 10 de 2021 proferida en audiencia pública, auto que fue confirmado en todas sus partes por el superior, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 80 del C. de P. Laboral. Provea.

DORALD ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de JOSE CONCEPCION RIVADENEIRA contra ROSANA MOVIL PERALTA propietaria del Establecimiento de Comercio Servicios y Suministros ROYFE.

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00179-00

Auto Interlocutorio

Secretaría informa que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha, mediante providencia de fecha diciembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021) confirmó en todas sus partes el auto que negó la práctica de una prueba y dispuso la devolución del expediente para que se continúe con la actuación.

Así las cosas se dispondrá obedecer y cumplir con lo dispuesto por el superior y se dispondrá fijar fecha para continuar con la actuación procesal.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a través de la cual se confirma la providencia apelada.

SEGUNDO: Para reponer la actuación señalase la hora de las 10:30 a.m. del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la Audiencia de trámite y Juzgamiento donde se practicarán las pruebas, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio y se dictará el fallo que en derecho corresponda de conformidad con el artículo 80 del C. de P. Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

O.